

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2449-2015

CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2015

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio JECHS-022-2015 del 16 de julio del 2015 (REF. CU-473-2015), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, Presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que solicita entregar a esa Junta el expediente de Rectoría No. 140-2013, de conformidad con lo que establece el Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual de la UNED.
2. En sesión 2446-2015 del 16 de julio del 2015, el Consejo Universitario recibió correo de fecha 10 de julio del 2015 (REF. CU-453-2015), remitido por la persona demandada en la denuncia establecida en el expediente Rectoría 140-2013.
3. El Consejo Universitario en sesión 2246-2015, Art. III, inciso 7) del 16 de julio del 2015, solicita el criterio a la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de la persona demandada.
4. A la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente de respuesta la solicitud de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, hasta que se cuente con el dictamen solicitado por el Consejo Universitario a la Oficina Jurídica, en sesión 2246-2015, Art. III, inciso 7) del 16 de julio del 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio JECHS-024-2015 del 23 de julio del 2015 (REF. CU-481-2015), firmado por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que informa que, en cumplimiento con el artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, remitió el informe de labores a la comunidad universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe anual de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, para que lo considere como un referente en el análisis que está realizando sobre la “Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la Universidad Estatal a Distancia, UNED”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

La nota del 22 de julio del 2015 (REF. CU-483-2015), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en la que solicita incluir en agenda del Consejo Universitario el tema sobre el informe de la Contraloría General de la República sobre las tecnologías de información en la UNED.

SE ACUERDA:

Discutir este asunto en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2015-214 del 22 de julio del 2015 (REF. CU-484-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la sentencia No. 10507-2015 de las 9:20 horas del 17 de julio del 2015 de la Sala Constitucional, mediante la cual declaró sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Emilio Murillo Alfaro, con el fin de que la UNED le cancelara el tiempo que laboró en el resto del sector

público a un 5% cada año y no a un 2%, tal y como se le reconoció al amparo del artículo 30 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Oficina Jurídica la información brindada, sobre la sentencia No. 10507-2015 de la Sala Constitucional, en la cual declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Emilio Murillo Alfaro.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-RS-15-1809 del 23 de julio del 2015 (REF. CU-486-2015), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite, en sustitución del oficio ORH-RS-15-1581, la información sobre el concurso interno 15-14 (I convocatoria) para la elección del/la jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

SE ACUERDA:

Nombrar la comisión evaluadora de los candidatos al puesto de jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, integrada por las señoras Marlene Víquez, Carolina Amerling, Guiselle Bolaños, Nora González y la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio CSOCGP 54-2015 del 24 de julio del 2015 (REF. CU-487-2015), suscrito por el señor Dionisio Rodríguez Montero, Coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que hace observaciones sobre el informe OSG 106-2014 de la Oficina de Servicios Generales, referente a las medidas para atender las recomendaciones del Departamento de Ingeniería de Bomberos en relación con la escalera de emergencia del edificio A.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración las observaciones del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, sobre la escalera de emergencias del edificio A, con el fin de que retome las acciones que corresponden para atender lo planteado por el señor Dionisio Rodríguez, e informe al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 24 de julio del 2015 (REF. CU-489-2015), suscrita por las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (Red Mica), en la que manifiestan su interés por presentar ante el Consejo Universitario el proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2433-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de junio del 2015, en el que se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos brindar audiencia solicitada por las señoras Andrea Alvarado y Laura Chinchilla (REF. CU-309-2015), para la presentación del citado proyecto de ley.**
- 3. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 200-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de julio del 2015 (CU.CAJ-2015-021), en el que recibe la visita de las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (Red Mica); a Ana Catalina Montenegro Granados, coordinadora del Programa Onda UNED; Katia Grau Ibarra y Patricia Méndez, funcionarias del Programa de Producción Audiovisual y el Sr. Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de Producción Audiovisual.**

SE ACUERDA:

Brindar audiencia en el plenario del Consejo Universitario a las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (Red Mica), a Ana Catalina Montenegro Granados, coordinadora del Programa Onda UNED; Katia Grau Ibarra y Patricia Méndez, funcionarias del Programa de Producción Audiovisual y al

Sr. Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de Producción Audiovisual, el 13 de agosto del 2015 a las 11:30 a.m. con la finalidad de que expongan en forma amplia el proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión (REF. CU-309-2015).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El correo enviado por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, el 28 de julio del 2015 (REF. CU-494-2015), en el que solicita un espacio para que los señores Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, Francisco Durán Montoya, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), las señoras Heidy Rosales, Directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto AMI e Iriabel Hernández, Asesora de la Rectoría y contacto con la Contraloría General de la República, con el fin de que realicen una presentación sobre las acciones realizadas en relación con los informes DFOE-SOC-IF-16-2014 y DFOE-SOC-IF-08-2015 de la Contraloría General de la República, referentes a las Técnicas de Tecnologías de Información (TI) en la UNED.

SE ACUERDA:

Recibir en la presente sesión la visita de los señores Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), las señoras Heidy Rosales, directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto AMI e Iriabel Hernández, asesora de la Rectoría y contacto con la Contraloría General de la República, con el fin de que realicen una presentación sobre las acciones realizadas en relación con los informes DFOE-SOC-IF-16-2014 y DFOE-SOC-IF-08-2015 de la Contraloría General de la República, referentes a las Técnicas de Tecnologías de Información (TI) en la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio OPES-OF-68-2015-S del 29 de julio del 2015 (REF. CU-504-2015), suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i. de OPES, en el que remite a los consejos universitarios e institucional de las universidades, el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, aprobado por el Consejo Nacional

de Rectores (CONARE) en sesión No. 23-15, celebrada el 21 de julio del 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el fin de que lo analicen y en lo que corresponde, hagan llegar sus observaciones al Plenario, a más tardar el 12 de agosto del 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 340-2015, Art. II, celebrada el 21 de julio del 2015 (CU.CPP-2015-031), en el que informa sobre el nombramiento de su coordinador, así como los invitados permanentes de esa comisión.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Comisión Plan Presupuesto:

1. Nombra al señor Álvaro García Otárola coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, hasta el 14 de julio del 2016.
2. Mantiene como invitados permanentes de la Comisión Plan Presupuesto al señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, la señora Mabel León Blanco, directora financiera a.i. y Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10-a)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 199-2015, Art. II, celebrada el 23 de julio del 2015 y aprobado en firme en sesión 200-2015, celebrada el 29 de julio del 2015 (CU.CAJ-2015-

020), sobre el nombramiento de su coordinador, así como la conformación definitiva de esa comisión.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Comisión de Asuntos Jurídicos:

1. El nombramiento del señor Mario Molina Valverde, como coordinador de esa comisión, del 23 de julio del 2015 al 14 de julio del 2016.
2. La conformación definitiva de la Comisión de Asuntos Jurídicos:
 - Mario Molina Valverde, coordinador
 - Alfonso Salazar Matarrita
 - Marlene Víquez Salazar
 - Álvaro García Otárola
 - Marisol Cortés Rojas
 - Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación.
 - Ligia Elena Matamoros Bonilla, representante Estudiantil
 - Celín Arce Gómez, Jefe Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10-b)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 422-2015, Art. II, celebrada el 21 de julio del 2015, en el que informa sobre el nombramiento de la coordinadora de esa comisión.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el nombramiento de la señora Nora González Chacón como coordinadora de esa comisión, hasta el 14 de julio del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10-c)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 540-2015, Art. II, celebrada el 21 de julio del 2015 y aprobado en firme en sesión 541-2015, del 28 de julio del 2015 (CU.CPDA-2015-046), sobre el nombramiento de la coordinadora de esa comisión, así como su integración definitiva y los invitados permanentes.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre:

1. El nombramiento de la señora Carolina Amerling Quesada como coordinadora de esa comisión, del 21 de julio del 2015 al 14 de julio del 2016.
2. La integración definitiva de la comisión:
 - Carolina Amerling Quesada, Coordinadora
 - Mario Molina Valverde
 - Marlene Víquez Salazar
 - Guiselle Bolaños Mora
 - Marisol Cortés Rojas
 - Bryan Villalta Naranjo, representante estudiantil
 - Katya Calderón Herrera, quien podrá alternar su voto dependiendo de la temática con la Vicerrectora de Investigación, Lizette Brenes Bonilla.
3. Los invitados permanentes son: la Vicerrectora de Investigación, señora Lizette Brenes Bonilla; la Directora de Extensión Universitaria, señora Yelena Durán Rivera, y el representante de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), señor Marco Antonio Córdoba Cubillo.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 10-d)****CONSIDERANDO:**

1. La solicitud verbal planteada por las señoras miembros del Consejo Universitario, Carolina Amerling y Guiselle Bolaños.
2. La información brindada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, sobre el

cambio de día de reunión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión Plan Presupuesto.

SE ACUERDA:

- 1. Integrar a la señora Carolina Amerling como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y dispensarla de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.**
- 2. Dispensar a la señora Guiselle Bolaños como miembro de la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.**
- 3. Tomar nota de que a partir del mes de setiembre del 2015, las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Plan Presupuesto se reunirán los días lunes de 8:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 10:30 a.m. a 12:30 p.m., respectivamente.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La denuncia por inercia administrativa, presentada el 30 de julio del 2014, por el funcionario Joaquín Bernardo Jiménez Rodríguez, en contra de Luis Guillermo Carpio Malavasi, en su condición de Rector, Rosa María Vindas Chaves, en su calidad de jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Celín Arce Gómez, en su condición de jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-472-2014).**
- 2. La resolución de la Rectoría No. 138-2015.**
- 3. El Artículo 123 del Estatuto de Personal establece que:**

“De la denuncia e investigación previa.

El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el Jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas...”.

4. **El Consejo Universitario no es el superior jerárquico del Rector, de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos ni del jefe de la Oficina Jurídica.**

SE ACUERDA:

Indicar al señor Joaquín Bernardo Jiménez Rodríguez que el Consejo Universitario no tiene la competencia de abrir un procedimiento administrativo a las personas denunciadas, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1) **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 340-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de julio del 2015 (CU.CPP-2015-033), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2426-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de marzo del 2015 (CU-2015-230), sobre el oficio OPRE-188-2015 del 28 de abril del 2015 (REF. CU-253-2015) de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el informe de valoración de las transferencias realizadas a los estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014.**
- 2) **En el informe de valoración OPRE-188-2015 del 28 de abril del 2015 (REF.CU:253-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, se destaca que el mayor porcentaje de estudiantes becados por exoneración producto de convenios, lo tiene los estudiantes becados por el Convenio UNED-IMAS.**
- 3) **El Convenio UNED-IMAS vigente vence el próximo 17 de agosto del 2015.**
- 4) **El artículo 10 del citado convenio en lo que interesa indica:**

“El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma por el término de tres años prorrogables por una vez por el mismo período. Se realizará una evaluación restando un mes para el vencimiento del período principal, con fundamento en las cuales, las partes valorarán el cumplimiento de metas y objetivos previstos, a efecto de determinar si aplica una eventual prórroga del convenio. La decisión final sobre lo establecido será competencia del Consejo Directivo del IMAS y del Órgano de la UNED que ostente la competencia suficiente”.

- 5) **El interés del Consejo Universitario de que la UNED siga fortaleciendo las becas para estudiantes en condición de pobreza.**

SE ACUERDA

- 1) **Solicitar a la Rectoría no suscribir aún un nuevo Convenio UNED-IMAS, hasta que se valore por las dependencias competentes, el cumplimiento de los compromisos de las partes durante los últimos tres (3) años de su vigencia y la viabilidad presupuestaria de la universidad.**
- 2) **Establecer que hasta tanto no se suscriba un nuevo Convenio UNED-IMAS, la Universidad no aprobará nuevas becas por dicho convenio. Este acuerdo no afectará a los estudiantes becados actuales por este Convenio.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1) **El oficio ORH-RS-15-1732 del 14 de julio del 2015 (REF. CU-470-2015), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información ampliada del concurso interno 15-13 (II convocatoria) para la selección del(a) “Jefe del Instituto de Estudios de Género”.**
- 2) **Que el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, establece que: “En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto. En caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso interno en el plazo no mayor de 10 días hábiles. De persistir la situación de no conformarse la terna, el Consejo Universitario decidirá, en un plazo máximo de un mes, si continúa el proceso del concurso con los oferentes que cumplen los requisitos mínimos del puesto o si se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente”.**

SE ACUERDA:

1. **Continuar el proceso de concurso interno para la selección del(a) Jefe del Instituto de Estudios de Género, con los dos oferentes que cumplen los requisitos del puesto.**

2. **Conformar la comisión evaluadora de los oferentes al puesto de Jefe del Instituto de Estudios de Género, integrada por Marlene Víquez, Nora González, Guiselle Bolaños, Álvaro García y la Vicerrectora Académica, Katya Calderón.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **Que se retoma el oficio ORH-RS-15-0947 del 06 de mayo del 2015 (REF. CU-265-2015), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso interno 15-07 (II convocatoria), para la selección del/la “Director(a) de Producción de Materiales Didácticos”.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2441-2015, Art. III, inciso 11-a), celebrada el 02 de julio del 2015.**

SE ACUERDA:

Conformar la comisión evaluadora de los oferentes al puesto de “Director(a) de Producción de Materiales Didácticos”, integrada por: Marlene Víquez, Carolina Amerling, Mario Molina y la Vicerrectora Académica, Katya Calderón.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

Que se retoma el oficio ORH-RS-15-1540 del 30 de junio del 2015 (REF. CU-422-2015), suscrito por la Sra. Evelyn Delgado López, coordinadora a.i. de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el Concurso Interno 15-10 (II convocatoria), para la selección del(a) “Director(a) de Extensión Universitaria”.

SE ACUERDA:

Conformar la comisión evaluadora de los oferentes al puesto de “Director(a) de Extensión Universitaria”, integrada por Marlene Víquez, Guiselle Bolaños, Alfonso Salazar, Mario Molina y la Vicerrectora Académica, Katya Calderón.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

1. La nota del 22 de julio del 2015 (REF. CU-483-2015), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en la que solicita incluir en agenda del Consejo Universitario el tema sobre el informe de la Contraloría General de la República sobre las tecnologías de información en la UNED.
2. El correo enviado por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, el 28 de julio del 2015 (REF. CU-494-2015), en el que solicita un espacio para exponer las acciones realizadas en relación con los informes DFOE-SOC-IF-16-2014 y DFOE-SOC-IF-08-2015 de la Contraloría General de la República, referentes a las Técnicas de Tecnologías de Información (TI) en la UNED.
3. La visita de los señores Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), las señoras Heidy Rosales, directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto AMI e Iriabel Hernández, asesora de la Rectoría y contacto con la Contraloría General de la República, quienes realizan una presentación sobre los avances de las acciones realizadas en relación con los informes DFOE-SOC-IF-16-2014 y DFOE-SOC-IF-08-2015 de la Contraloría General de la República, referentes a las Técnicas de Tecnologías de Información (TI) en la UNED.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a los señores Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), las señoras Heidy Rosales, directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto AMI e Iriabel Hernández, asesora de la Rectoría y contacto con la Contraloría General de la República, la presentación realizada sobre los avances que ha tenido la universidad en materia de Tecnologías de Información (TI), producto de los informes DFOE-SOC-IF-16-2014 y DFOE-SOC-IF-08-2015 de la Contraloría General de la República, así como de la planificación institucional que se ha logrado este año, con el apoyo de acuerdos del Consejo Universitario.

2. **Reconocer los esfuerzos que se están haciendo de parte de la Administración en general, para fortalecer el desarrollo de las Tecnologías de Información (TI), en la institución.**
3. **Solicitar a la Rectoría:**
 - a) **Establecer una estrategia de capacitación del personal de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), que cumpla con las Normas TI, en coordinación con el Consejo de Becas Institucional (COBI).**
 - b) **Informar al Consejo Universitario sobre los avances que se realicen en materia de Normas TI.**

ACUERDO FIRME

AMSS**